

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.  
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 28 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.), que salió en el día de ayer de Ibiza con dirección á Melilla, continúa sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y augusta Real Familia siguen disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta del 26 de Abril.)

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NÚM. 8

Habiendo regresado á esta capital, me he hecho cargo nuevamente del Gobierno civil de la provincia.

Lo que se hace público en este *Boletín* á los efectos oportunos.

Guadalajara 25 de Abril de 1904.

El Gobernador,

**José Coello y Perez del Pulgar.**

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes.

#### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Habiendo ofrecido dudas la aplicación de la Real orden de 27 de Agosto de 1897, el art. II del Reglamento de 10 de Mayo de 1901 y el 54 del de 29 de Septiembre del mismo año, referentes á asistencia y otorgamiento de certificado á los alumnos oficiales de Dibujo y Gimnasia;

S. M. el Rey (q. D. g.), visto lo informado por la Sección segunda de ese Consejo, y por lo que

respecta á esta última materia, ha tenido á bien resolver:

1.º Los alumnos inscriptos oficialmente en la asignatura de Gimnasia tienen obligación de asistir á las clases que de dichas materias se dan en los Institutos.

2.º Los alumnos que sin causa justificada cometiesen el número de faltas que los Reglamentos determinan serán excluidos de los exámenes de Junio.

3.º Siendo las enseñanzas de Gimnasia de carácter predominantemente educador y de un modo muy singular en los Institutos, y siendo racional suponer que el fin que se persiguió al crear aquellas enseñanzas puede cumplirse por los alumnos oficiales en la época de vacaciones, subordinándose á un método ordenado de ejercicios, los alumnos oficiales de Gimnasia que no obtuvieren en Junio el certificado de aprobación, podrán obtenerlo en Septiembre, si el Profesor entiende que debe darlo, tomando para ello las garantías que estime oportunas y bastantes, á su juicio, para acreditar que el alumno ha practicado durante las vacaciones los ejercicios que no practicó, ó practicó defectuosamente, durante el curso.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Abril de 1904.

DOMÍNGUEZ PASCUAL.

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

### COMISION PROVINCIAL

La Comisión permanente de la Excmo. Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo

de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Ptas.	Cénts
Ración de pan de 0'70 kilogramos.....	"	25
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	"	75
Idem de vino de 0'50 litros.....	"	17
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	1	"
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos.	"	25
Litro de aceite.....	"	99
Kilogramo de carbón.....	"	18
Idem de leña.....	"	03

Cuyos precios han acordado se anuncien en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 26 de Abril de 1904.—El Vicepresidente accidental, F. Alvira.—El Comisario de Guerra, Gonzalo Barceló.—El Secretario, Luis García del Val.

### DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

Primer trimestre de 1904.

Cuenta del primer trimestre del año económico de 1904 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	"
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	83.197 52
<i>Cargo</i> .....	83 197 52
Data por pagos verificados en igual trimestre	54 944 45
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	28.253 07

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

INGRESOS	Saldo trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
Repartimiento.....	"	33.123 87	33.123 87
Beneficencia.....	"	288 "	288 "
Extraordinarios.....	"	"	"
Artículos especiales.....	"	"	"
Resultas.....	"	"	"
Remiégros.....	"	"	"
Ampliación.....	"	49.785 65	49.785 65
<i>Cargo</i> .....	"	83 197 52	83 197 52
PAGOS			
Personal.....	"	8.607 42	8.607 42
Material.....	"	125 "	125 "
Servicios generales..	"	166 66	166 66
Obras obligatorias....	"	50 78	50 78
Cargas.....	"	127 65	127 65
Instrucción pública...	"	9 363 51	9 363 51
Beneficencia.....	"	5.890 71	5 890 71
Corrección pública....	"	895 "	895 "
Imprevistos.....	"	66 34	66 34
Carreteras y puentes...	"	"	"
Otros gastos.....	"	500 "	500 "
Resultas.....	"	"	"

Ampliación.....	"	28.640 58	28.640 58
Devoluciones.....	"	"	"
<i>Data</i> .....	"	54 944 45	54.944 45

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Guadalajara á 31 de Marzo de 1904.—El Depositario, Eduardo Ruiz.

*Contaduría de fondos provinciales.*—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Guadalajara á 31 de Marzo de 1904.—El Contador, Esteban Carrasco de Leon.—V.º B.º—El Presidente, Emilio de Igués.

### DELEGACION DE HACIENDA

Clases pasivas.—Mes de Abril de 1904.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

Días 3 y 4 de Mayo.	Perceptores que cobran por sí.
" 5 y 6	Habilitados y apoderados.
" 7 y 9	Sin distinción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados.

Guadalajara 26 de Abril de 1904.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

### COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA.

ANUNCIOS.

El Comisario de Guerra Interventor de los servicios administrativo-militares de esta plaza, Hace saber: Que el día 10 del próximo mes Mayo á las diez de su mañana, se celebrará en la Comisaría de Guerra, sita en el local que ocupa la misma, en el Cuartel de San Carlos en esta ciudad, un concurso para adquirir los artículos siguientes, necesarios para el consumo de la Factoría de Utensilios de esta plaza.

Petróleo

Jabón común.

Carbón vegetal.

Leña gruesa seca.

Todo en la cantidad necesaria para las atenciones del servicio.

Y al objeto de que las personas que deseen presentar proposiciones, las cuales deberán estar extendidas en papel sellado de la 12.ª clase, é ir acompañada de la cédula personal y muestra de los artículos, puedan verificarlo, se hace público el acto por medio del presente anuncio.

Guadalajara 25 de Abril de 1904.—Gonzalo Barceló.

El Comisario de Guerra Interventor de los servicios administrativo-militares de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 10 del próximo mes de Mayo, á las once de su mañana, se celebrará en la

Comisaría de Guerra, sita en el local que ocupa la misma, en el Cuartel de San Carlos, en esta Ciudad, un concurso para adquirir los artículos siguientes, necesarios para el consumo de la Factoría de Subsistencias de esta plaza.

Cebada.	Paja.
Sal.	Leña.

Todo en la cantidad necesaria para las atenciones del servicio.

Y al objeto que las personas que deseen presentar proposiciones, las cuales deberán estar extendidas en papel sellado de la 12.<sup>a</sup> clase, é ir acompañada de la cédula personal y muestras de los artículos puedan verificarlo, se hace público el acto por medio del presente anuncio.

Guadalajara 25 de Abril de 1904.—Gonzalo Barceló.

### Academia de Ingenieros

El día 30 del actual, se verificará la venta en pública subasta de un caballo de desecho. El acto tendrá lugar á las once de la mañana, en el local destinado á Picadero.

Lo que se hace saber, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

Guadalajara 25 de Abril de 1904.—El Jefe del Detall, Francisco Gimeno.

### Instituto general y Técnico de Guadalajara.

#### ANUNCIO.

En virtud de Real orden de fecha 20 del actual, la matrícula no oficial no colegiada (antes libre), deberá formalizarse en la primera quincena del mes de Mayo, en vez de hacerse en la segunda, como se anunció en el *Boletín oficial*, número 45, del miércoles 13 de Abril actual.

Guadalajara 25 de Abril de 1904.—El Secretario, Florencio Moraga.

## AYUNTAMIENTOS

### MIRABUENO.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 825 pesetas, pagadas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes á la Alcaldía, en el plazo de quince días, á contar de la fecha del presente anuncio.

Mirabueno 16 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Rufino Portillo.

### TORIJA.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 800 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía en el plazo de 15 días, contados desde la inserción del presente en el

*Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Torija á 25 de Abril de 1904.—El Alcalde, Manuel Padín.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con el haber anual de 300 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía, en el término de 30 días contados desde la fecha, pasados los cuales se proveerá.

Torija 25 de Abril de 1904.—El Alcalde, Manuel Padín.

### CHILLARON DEL REY.

Terminado el plazo para la admisión de solicitudes á la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, sin que hasta la fecha se haya provisto, se anuncia por segunda vez con la misma dotación de 600 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los que se crean adornados de los requisitos prevenidos en la Ley municipal vigente, dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía, en término de ocho días, contados desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia, pasado dicho plazo se proveerá.

Chillarón del Rey 24 de Abril de 1904.—El Alcalde, José Bejar.

### TORTUERA.

Por Juana Herranz Lopez, de esta vecindad, se me da parte que en el día 27 de Marzo último, desapareció de su domicilio su esposo Máximo Jimenez Abad, de las señas que á continuación se expresan, sin que hasta la fecha sepa su paradero.

En su virtud, ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, se sirvan hacer las averiguaciones necesarias y caso de ser habido, lo pongan en mi conocimiento.

Tortuera 23 de Abril de 1904.—El Alcalde, Pablo Diaz.

#### Señas del Juan.

Edad 34 años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, cejas juntas y pobladas, nariz un poco grande y afilada, barba redonda con bozo fuerte, boca grande, labios gruesos, frente regular con entradas, color bueno. Va indocumentado.

### Recuento de ganadería.

Se halla formado y expuesto al público en sus Secretarías de Ayuntamiento de los pueblos que á continuación se expresan, el recuento de la ganadería para el próximo ejercicio, según lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, donde podrán hacerse reclamaciones en el término que cada uno tiene señalado, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Gascueña, por término de ocho días.

Usanos, idem id.

Henche, idem id.  
 Masegoso, idem id.  
 Pálmaces de Jadraque, por cinco días.  
 Pajares, idem id.  
 Almadrones, idem id.  
 Rueda, idem id.  
 Pradosredondos, idem id.

## JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del plazo que á cada uno se señala, pasado dicho tiempo no serán admitidas.

Sacedon, hasta el 20 de Mayo.

Yunquera, idem id.

Membrillera, hasta el 15 de id.

Alpedrete de la Sierra, idem id.

Masegoso, hasta el 10 de Mayo.

Pálmaces de Jadraque, idem id.

Riva de Saelices, idem id.

Utande, por treinta días.

Villaviciosa, por veinte id.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

### SIGÜENZA.

Don Matías Molina Ramón, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los procesados Enrique Delantado Edo, de 34 años de edad, hijo de Rafael y Ramona; y Ramon Vicente Fernandez, de 31 años, hijo de Ramon y Encarnación, ambos naturales y vecinos de Barcelona, para que en término de diez días, contados desde el siguiente á la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado con objeto de ampliar sus declaraciones indagatorias; bajo apercibimiento, que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley; pues así está dispuesto en la causa que se instruye contra los mismos por el delito de hurto.

Dado en Sigüenza á 22 de Abril de 1904.—  
 Matías Molina.—El Escribano, Higinio Argüelles.

### PASTRANA.

En virtud de providencia de esta fecha del Señor Juez de instrucción de este Partido, dictada en el expediente de ejecución de sentencia de la causa contra Buenaventura García Gordillo, por hurto, y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas al mismo, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con la re-

baja del 25 por 100 de la tasación, los bienes comprendidos en el edicto inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 121 del Viernes 9 de Octubre 1903, y para el remate se señaló el día 30 de Mayo próximo, á las once de la mañana, en este Juzgado.

Pastrana 23 de Abril de 1904.—El Escribano, Ricardo Blázquez.—V.º B.º.—El Juez, Francisco Page.

### PASTRANA.

En virtud de providencia de esta fecha del señor Juez de instrucción de este partido, dictada en el expediente de ejecución de sentencia en causa contra Alejandro Lopez Fuentes, por hurto, se sacan á la venta en segunda subasta pública, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes siguientes, sitos en término de Almonacid de Zorita.

Un olivar en el Cañizal, de 5'16 áreas con 7 olivos, tasado en 10 pesetas.

Otro en idem, de 10'16 áreas, en 15 id.

Otra en Valdecarboneros, de 18'10 áreas, en 60 idem.

Un majuelo de 12'96 áreas con 75 cepas, en 30 idem.

Otro en el Prado encima, con 250 vides y 10 olivos de 18'25 áreas, en 20 id.

Otro en la Cañada, con 200 cepas, en 16'07 áreas, en 50 id.

Una tierra camino de Bolarque, con 6 olivos en tres celemines, en 6 id.

Mitad de una era de pan trillar en San Blás, en 10 id.

Diez y ocho olivos en la Estacada, de 11 áreas, en 35 id.

Mitad de un cañamar en la Olmeda, de 11 áreas, en 95 id.

Una tierra en el camino de la Barca, de tres celemines, plantada de olivos, en 95 id.

Diez y seis olivos en la Peña Humada, de 5'50 áreas, en 8 id.

Una suerte de tierra en el llano de Bolarque de 33'70 áreas, en 9 id.

Otra suerte en el llano de la Barca, de 77'70 áreas, en 8 id.

Otra cuadro centro de 57 áreas, en 7 id.

Medía era en el Boleo, de 7'76 áreas, en 24 idem.

Una tierra en San Sebastián, proindivisa con Mariano Camarero, la mitad, en 3'50 id.

La mitad de una casa en la calle Mayor, proindivisa con Mariano Camarero, en 300 id.

Total, 785'50 pesetas.

Para el remate se señala el día 28 de Mayo próximo, á las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniéndose á los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, admitiéndose posturas parciales á cada una de dichas fincas, siendo preferido el mejor postor á todas ellas; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyos requisitos, no serán admitidos; y que los títulos de propiedad serán de cuenta del rematante, el cual los suplirá por los medios que establece la Ley Hipotecaria.

Pastrana 23 de Abril de 1904.—El Escribano, Ricardo Blázquez.—V.º B.º.—Francisco Page.